



ÁREA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

Servicio Técnico de Agricultura y
Desarrollo Rural

HOJA DIVULGADORA



Seguro agrario de uvas de vinificación en Canarias



Hoja número: 05/2020

2020 Dic.



www.agrocabildo.org



Esta publicación es gratuita. Se autoriza su reproducción mencionando a sus autores:

Edita Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca-
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural

Publica Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural

Autor **Fernando Rodríguez de Acuña y Pego** Agente de Extensión Agraria del Servicio
Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo Insular de Tenerife.

Colaboración **Abel Pardo Sánchez.** Ingeniero Técnico Agrícola - Corredor de seguros en Fronting
Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L

Diseño y Maquetación Carlos Marante Lorenzo

ISSN

Depósito Legal





1 GARANTÍAS QUE CUBRE EL SEGURO

SEGURO PRINCIPAL

- **GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN:** Cubre los daños ocasionados por bruma, viento huracanado, resto de adversidades climáticas y riesgos excepcionales (fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y pedrisco).
- **GARANTÍA A LA PLANTACIÓN:** Compensación de las pérdidas ocasionadas por los riesgos cubiertos, la muerte de la cepa en todas las plantaciones, y si no se ha muerto la cepa la pérdida de cosecha al año siguiente, excepto para el riesgo de pedrisco que se compensará el gasto de poda.
- **GARANTÍA A LAS INSTALACIONES:** se cubren los daños ocasionados por los riesgos cubiertos.

SEGURO COMPLEMENTARIO

- **GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN:** para las plantaciones en producción, se cubren los daños por viento huracanado y riesgos excepcionales sobre la producción asegurada como complementaria de cada parcela.

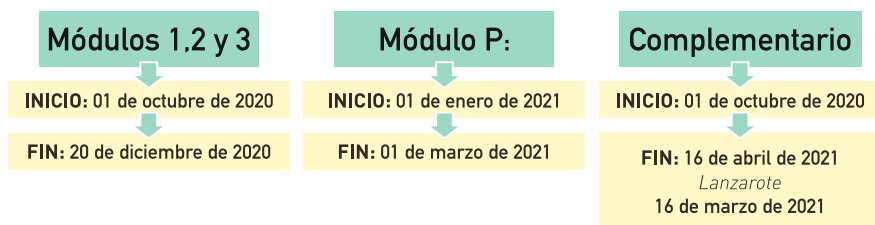
MODALIDADES DEL SEGURO:

- **Módulo 1:** Todos los riesgos se calculan por explotación.
- **Módulo 2:** riesgos por explotación (bruma y resto de adversidades climáticas) y riesgos por parcela (viento huracanado, riesgos excepcionales, producción).



- **Módulo 3:** Todos los riesgos se calculan por parcela excepto resto de adversidades climáticas que se calcula por explotación.
- **Módulo P:** cuando en el momento de la contratación tengan esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal (módulos 1,2 ó 3). Todos los riesgos por parcela. **La bruma y el resto de adversidades climáticas no tienen cobertura**

CUÁNDO ASEGURARSE



2 DÓNDE ASEGURARSE

El seguro se puede contratar directamente con cualquier entidad aseguradora de Seguros Agrarios (se pueden consultar en www.agroseguro.es). Mucha de las compañías que aseguran vehículos y viviendas también ofrecen la posibilidad de contratar este tipo de seguros.

Al ser pólizas de seguro bastante especiales, puede ser recomendable trabajar con Mediadores de Seguros especializados. Infórmese.

3 CUÁNTO CUESTA ASEGURARSE

Las tarifas de los seguros agrarios están altamente subvencionadas. La cantidad subvencionada dependerá de las peculiaridades de la



Seguro agrario de uvas de vinificación en Canarias

persona que se asegure, siendo más favorable para jóvenes, profesionales, explotaciones agrarias prioritarias.

El precio del seguro se calcula sobre la producción asegurada (kilogramos que se piensan recolectar en las parcelas aseguradas). Esta producción la define la persona que se asegura y se indica en la Declaración de Seguro. Teniendo esto en cuenta, se presentan algunos precios aproximados:

Precios para 4000 kg y 1 hectárea (la superficie no influye en precio)					
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo P	Módulo P con bruma
Uva de vinificación	80	199	248	132	199

4 QUÉ HACER CUANDO SE PRODUCE UN SINIESTRO

Cuando ocurra un siniestro (daño debido a alguno de los riesgos cubiertos por el Seguro), hay que comunicarlo a Agroseguro en un plazo menor de 7 días desde que ocurrió.

Para ello el agricultor debe ponerse en contacto con la empresa con la que contrató el Seguro lo más pronto posible tras el siniestro tanto para comunicar el siniestro como para informarse de las cuestiones a tener en cuenta hasta que se tasen los daños. Aproveche para consultar cualquier duda.

Normalmente la peritación de los daños se hace entre 7 y 20 días tras la comunicación del siniestro.

Teniendo en cuenta las franquicias y los daños mínimos, los pagos por los daños (indemnizaciones) se calculan teniendo en cuenta los daños peritados y las producciones y los precios unitarios que se declararon en el Seguro. Es recomendable que cuando contrate el Seguro, pregunte en su caso particular a cuanto podrían ascender de forma aproximada las posibles indemnizaciones.



5 OBSERVACIONES

El seguro solo se paga a partir de un daño mínimo que se haya producido durante el cultivo y se aplican franquicias. Tanto los daños mínimos como las franquicias dependen del módulo contratado y del siniestro que se trate.

- En el módulo 1, el riesgo/daño mínimo que se pagará es el 30% en todos los riesgos. La franquicia es del 20%.
- En los otros módulos tanto el riesgo/daño mínimo como la franquicia serían un 10% viento huracanado y un 20% para el resto de riesgos.
- En instalaciones de riego, se consideran daños mínimos en función del tipo de infraestructura.

Los daños peritados en un siniestro pueden irse acumulando durante el cultivo para el cálculo final de la indemnización siempre que tengan una cierta importancia.

Para poder tener derecho a las indemnizaciones, el cultivo debe realizarse de forma apropiada (abonado, riego, tratamientos fitosanitarios, control de malas hierbas, evitar cultivos abandonados, etc). El incumplimiento de estas medidas puede dificultar mucho el cobro

Toda la información es un resumen de las condiciones del Seguro de explotaciones de uva de vinificación en la C.A. de Canarias año 2020 (línea 313), disponible en la página web de AgroSeguro

<https://agroseguro.es/productos/sectores/seguros-agricolas/313-uva-de-vino-en-canarias>

Para más información sobre coberturas, precios, franquicias, etc, en su caso particular, consulte en:

- Su Tomador o Corredor de Seguros, Banco o Caja
- Agroseguro Tel: 922.24.19.14
- Su Cooperativa.



Agradecer especialmente el asesoramiento prestado
para esta publicación por **Abel Pardo Sánchez**
(Fronting Correduría de Seguros y Reaseguros)





ÁREA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

Servicio Técnico de Agricultura y
Desarrollo Rural



Donde estamos



Unidad Central	C/ Alcalde Mandillo Tejera. 8 S/C de Tenerife	922 239 275	servicioagr@tenerife.es
AEA La Laguna	Plaza del Adelantado, 11 Ed. Apartamentos Nivaria	922 257 153	aeall@tenerife.es
AEA Tejina	C/ Palermo, 2.	922 546 311	aeate@tenerife.es
AEA Tacoronte	Ctra. Tacoronte-Tejina, 15	922 573 310	aeata@tenerife.es
AEA La Orotava	Plaza de la Constitución, 4	922 328 009	aealao@tenerife.es
AEA Icod	C/ Key Muñoz, 5	922 815 700	aeaicod@tenerife.es
AEA El Tanque	Carretera TF-373, km 14 ECOMUSEO	686 288 544	aeaeltanque@tenerife.es
AEA Buenavista	C/ El Horno, 1	922 129 000	aeabu@tenerife.es
AEA Guía de Isora	Avda. de la Constitución s/n.	922 850 877	aeagi@tenerife.es
AEA Valle San Lorenzo	Ctra. General, 122	922 767 001	aeavsl@tenerife.es
AEA Granadilla	San Antonio, 13	922 447 100	aeagr@tenerife.es
AEA Arico	C/ Benítez de Lugo, 1	922 161 390	aeaar@tenerife.es
AEA Fasnia	Ctra. Los Roques, 21	922 530 900	aeaf@tenerife.es
AEA Güímar	Plaza del Ayuntamiento, 8	922 514 500	aeaguimar@tenerife.es
C.C.B.A.T.	C/Retama 2, Puerto de la Cruz Jardín Botánico	922 445 841	ccbiodiversidad@tenerife.es
Oficina de Asesoramiento al Regante	Finca La Quinta Roja Carretera General TF-42 (San Pedro-Las Cruces) Garachico	680 846 946	oficinadelregante@tenerife.es

